

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

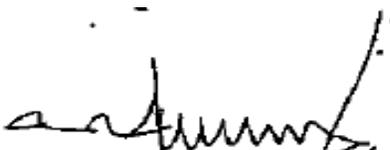
Radicado: 2010-00821

Asunto: Resuelve solicitud

En atención al memorial allegado por la apoderada demandante mediante correo electrónico recibido el 06 de julio de 2020, se le indica que, si se refiere al oficio de inscripción de adjudicación de remate, el mismo fue elaborado desde el 03 de marzo de 2020 sin que fuera retirado oportunamente. Pese a ello, se le remitirá copia simple, en formato digital, del auto de adjudicación, del auto que lo adiciona y de la providencia de fecha 03 de marzo de 2020, a efectos que proceda a radicarlos, junto con el oficio respectivo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro.

Lo anterior considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, las actuaciones procesales no requieren de autenticaciones adicionales.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _65_

Hoy __28 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.

_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ –

SECRETARIA